

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090 -2023-MPCP

Pucallpa,

25 ENE. 2023

VISTO:

El Trámite Interno N° 02461-2023, el cual contiene el INFORME N° 015-2023-MPCP-GM-GDSE de fecha 19 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. En este sentido, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables¹.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MPCP de fecha 02 de enero del 2023, se designó a la Señora MAYLEE TORRES ENITH en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, mediante INFORME N° 015-2023-MPCP-GM-GDSE de fecha 19 de enero del 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Económico se dirige a su superior, solicitando se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente que subsane el error advertido en el acto administrativo previamente descrito, toda vez que en el mismo se consignó que su designación ha sido en el cargo de Gerente de Desarrollo Social, cuando lo correcto es: "**Gerente de Desarrollo Social y Económico**";

Que, en tal sentido, resulta necesario se subsane el error incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MPCP de fecha 02 de enero del 2023, teniendo en cuenta que la designación permite que el funcionario antes señalado represente a la MPCP en diversas actividades propias de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con arreglo a lo dispuesto en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la LOM, son atribuciones del alcalde, entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MPCP de fecha 02 de enero del 2023, en el siguiente extremo:

DICE: DESIGNAR al Señor (Sra.) **MAYLE TORRES ENITH** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el cual es un cargo de Confianza de libre remoción según su naturaleza legal, partir del **02 de enero del 2023**.

DEBE DECIR: DESIGNAR al Señor (Sra.) **MAYLE TORRES ENITH** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO** de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el cual es un cargo de Confianza de libre remoción según su naturaleza legal, partir del **02 de enero del 2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MPCP de fecha 02 de enero del 2023, en los extremos que no han sido objeto de rectificación, conservando su eficacia y validez legal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución respectiva de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL